



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Firma Conjunta ST**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00155070- -UNC-ME#PDT

---

**VISTO:**

La nota presentada por los representantes de la marca "Protocolar" por la cual solicitan autorización para realizar una jornada privada de producción audiovisual en el predio de Campus Norte UNC.

**CONSIDERANDO:**

- Que la actividad consiste en una jornada de filmación privada y controlada, sin convocatoria de público general, destinada a la generación de contenido promocional y documental.
- Que los objetivos principales son presentar el predio de Campus Norte desde una perspectiva moderna, vincular la cultura automotriz con la innovación y difundir el potencial del espacio para eventos culturales.
- Que la producción prevé la participación de aproximadamente 50 vehículos seleccionados y 100 personas (conductores y acompañantes), bajo un estricto sistema de acreditación previa y lista cerrada.
- Que se ha garantizado un esquema de circulación controlada y segura, utilizando sectores laterales, calles internas y la plaza central, evitando zonas peatonales o superficies sensibles.
- Que la organización se compromete a entregar a Campus Norte uno de los videos producidos, incluyendo tomas aéreas y planos cinematográficos, para su uso libre en difusión institucional.
- Que la jornada se desarrollará el día 11 de abril de 2026, en el horario aproximado de 13:00 a 20:00 horas.

Por ello;

**EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL**

**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar la realización de la **Jornada de producción audiovisual** solicitada

por la organización "**Protocolar**", a llevarse a cabo el día **11 de abril de 2026** en las instalaciones del predio de Campus Norte de la Universidad Nacional de Córdoba cuyo contenido y personal participante son los que figuran en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º:** Establecer que la actividad deberá ajustarse estrictamente a las pautas de seguridad y circulación detalladas en el visto, quedando la organización a cargo del control de ingreso, la coordinación de los vehículos y la supervisión técnica de la filmación.

**ARTÍCULO 3º:** Disponer que la organización deberá entregar al Prorectorado de Desarrollo Territorial una pieza audiovisual de alta calidad con tomas del predio para uso institucional, conforme al compromiso asumido en la solicitud.

**ARTÍCULO 4º:** Comuníquese, publíquese en los medios institucionales correspondientes y archívese.